

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DON
FELIX ANTONIO TAPIA AVILES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3577,

Independencia, 12 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: memorándum N° 285 de fecha 25 de junio de 2018 del Departamento de Inspección y General.

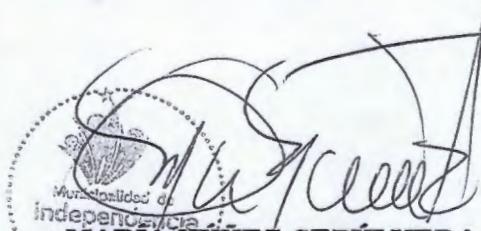
Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en Ordenanza sobre Feria Libres de la Comuna contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el D.A.E. N° 1019, de fecha 26 de febrero de 2018 los que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo establecido en el art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

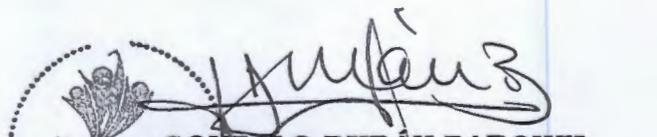
DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de una postura en B.N.U.P. y otorga patente en Ferias Libres Maruri y Colon al contribuyente don **FELIX ANTONIO TAPIA AVILES**, Rut. [REDACTED] con domicilio particular en Av. La Reja N° 2271, comuna de Conchalí para el giro verduras y frutas.

2.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de
independencia
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente